Municipalidad de Santa Rita
Intendencia Municipal
RUC: 80024078-2
Santa Rita – Alto Paraná – Paraguay

Avda. De Los Pioneros e/ Adela Speratti
(0673) 220 470 / 220 043
municipalidad.santarita@hotmail.com

mecip 2015

Santa Rita, modelo de desarrollo del Alto Paraná

RESOLUCION I.M N° 135/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" AD REFERENDUM EJERCICIO 2023 - ID 422230, Y SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS "PEREZ Y AGUAYO S.R.L" CON RUC N° 80054076-0, REPRESENTANTE LEGAL HUGO ORLANDO AGUAYO OVELAR Y A LA EMPRESA "MORA CONSTRUCCIONES" CON RUC 805889-0 PROPIEDAD DEL SEÑOR GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA.----------

Santa Rita, 07 de Febrero de 2.023.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" AD REFERENDUM EJERCICIO 2023 - ID 422230,** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborado por la Institución Municipal; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado en tiempo las siguientes empresas: **1) "PEREZ Y AGUAYO S.R.L" CON RUC N° 80054076-0,** representante legal **Hugo Orlando Aguayo Ovelar**, con Cédula de Identidad N° 2.975.090, **2) "MORA CONSTRUCCIONES"** CON RUC N° 805889-0, propiedad del Señor **Gustavo Ramon Mora Fariña** con Cédula de Identidad N° 805.889.--------

Que, analizadas las propuestas presentadas referente, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe recomendando la **Adjudicación** a las **Empresas: "PEREZ Y AGUAYO S.R.L" CON RUC N° 80054076-0 y "MORA CONSTRUCCIONES" CON RUC N° 805889-0"**, para la Construcción de aulas en distintas Instituciones Educativas**,** por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley N° 2051/2003, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, el costo estimativo del bien a ser contratada se encuentra entre el monto equivalente a 2.000 y 10.000 jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas**,** según lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 (Art. 16 Inc b) y concordantes, previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

El rubro de la presente contratación Ad Referéndum, estará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes del Objeto de Gastos, del presupuesto de la Municipalidad de Santa Rita, al cual se podrá imputar en la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.----------

POR TANTO, en base al informe y recomendación del Comité de Evaluación y teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

Municipalidad de Santa Rita
Intendencia Municipal
RUC: 80024078-2
Santa Rita – Alto Paraná – Paraguay

Avda. De Los Pioneros e/ Adela Speratti
(0673) 220 470 / 220 043
municipalidad.santarita@hotmail.com

mecip 2015

Santa Rita, modelo de desarrollo del Alto Paraná

RESOLUCION I.M N° 135/2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1° **ADJUDICAR,** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" AD REFERENDUM EJERCICIO 2023 - ID 422230,** para el **LOTE N° 01** se adjudica a la Empresa: **"PEREZ Y AGUAYO S.R.L" CON RUC N° 80054076-0, REPRESENTANTE LEGAL HUGO ORLANDO AGUAYO OVELAR,** por el monto total de **GS. 366.955.011 (GUARANÍES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL ONCE) IVA INCLUIDO, y para el LOTE N° 02,** se adjudica a la Empresa: **"MORA CONSTRUCCIONES" CON RUC 805889-0 PROPIEDAD DEL SEÑOR GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA** por el monto total de **GS 357.566.871 (GUARANIES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO) IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal". ----------

Art. 2° **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA, previa autorización de la Junta Municipal**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la prestación de servicio de construcción de la obra contratada.----------

Art. 3° **ENCOMENDAR** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.--

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MARIO U. FERNÁNDEZ G.
Secretario General

WALTER MENSCH.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

Junta Municipal

Alto Paraná - Paraguay

TEL. Y FAX. Nro.: 0673 – 220652

RESOLUCION Nº 014/2023 J. M

POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN Nº 135/2023 (I. M.) POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" AD REFERENDUM EJERCICIO 2023 ID 422230" Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LAS FIRMAS ADJUDICADAS.--

VISTO: La nota de la Intendencia Municipal, a fin de solicitar la aprobación de la adjudicación del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2023 "Construcción de Aulas en distintas instituciones educativas" AD Referendum ejercicio 2023 ID 422230 y en consecuencia la autorización para la suscripción del contrato con la Empresa Adjudicada, y

CONSIDERANDO: Que, la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, ha emitido su dictamen manifestando cuanto sigue:

Observando los documentos: 1) Acta de apertura de Ofertas, 2) Ofertas de las empresas participantes: Perez y Aguayo S. R. L. y MORA CONSTRUCCIONES, 3) Informe y recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas y 4) Resolución de Adjudicación I. M. Nº 135/2023, y demás documentos adjuntados, han cumplido con lo dispuesto en la Ley Nº 3966/2010 Art. 216, por lo que amerita su aprobación

Que, las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación y Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, luego de analizar el dictamen presentado por la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, recomendamos la aprobación de la adjudicación del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2023 "Construcción de Aulas en distintas Instituciones Educativas" AD Referendum Ejercicio 2023 ID 422230 y en consecuencia la autorización para la suscripción del contrato con las Empresas Adjudicadas.-

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, en Sesión Ordinaria del día lunes 06 de marzo del año en curso, ha aprobado por unanimidad de sus Miembros, el dictamen presentado por las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación y Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por tanto

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA REUNIDA EN CONSEJO,

R E S U E L V E:

ART. 1ro.: HOMOLOGAR, la Resolución Nº 135/2023 (I. M.) Por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2023 "Construcción de Aulas en distintas Instituciones Educativas" AD Referendum Ejercicio 2023 ID 422230" y se autoriza a la Intendencia Municipal la suscripción del contrato con las firmas adjudicadas, Perez y Aguayo S. R. L. y MORA CONSTRUCCIONES,, conforme al Art. 217 de la Ley Orgánica Municipal.-

ART. 2doº.: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.----------

MIGUEL ANGEL ORTIZ
Secretario Junta Municipal

MARINA CUELLAR
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Santa Rita - Alto Paraná
Mesa de Entrada
Expediente Nº: 0055/2023
Fecha: 08 - 03 / 23
Hora: 11:49
Firma: ..... Recibido por: Sonia